



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 15 de enero de 2024.**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato.
<b>Accionante</b>	Luis Joaquín Coronado Medellín
<b>Accionada</b>	Dirección de Sanidad Ejército Nacional – Dispensario Médico de Sanidad Militar de Medellín.
<b>Radicado</b>	2023-10017
<b>Auto Sustanciación</b>	20
<b>Asunto</b>	Requiere accionante - cumplimiento

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Luis Joaquín Coronado Medellín, identificado con C.C. 1.064.986.745, contra la Dirección de Sanidad Ejército Nacional – Dispensario Médico de Sanidad Militar de Medellín, teniendo en cuenta la respuesta dada por la accionada mediante correo electrónico del 11 de enero del corriente año, donde se indica la asignación de las citas para la ecografía de vías urinarias y testicular que le fueron ordenadas al actor, para el día 20 y 21 de diciembre de 2023 sin que se allegara prueba de la realización efectiva, se hace necesario requerir al señor Coronado Medellín para que manifiesta si efectivamente le fueron practicadas las ecografías pendientes, para lo cual se le concede el término de dos días (2) siguientes a la notificación para que manifieste lo pertinente, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela proferido por este despacho el 11 de diciembre de 2023.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**